

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI LOPD
MUÑOZ POLANCO VIDAL, VICENTE	***3578**
PERALTA LAZARO MIGUEL ANGEL	***5225**
PIMENTEL DELGADO, MANUEL MARIA	***1729**
PRIEGO MELLADO, MIGUEL ANGEL	***5051**
QUIROS CARRANZA, ELOISA	***3837**
RODRIGUEZ FLORIDO, MARIA REGLA	***5239**
RODRIGUEZ SANCHEZ, DAVID	***3380**

SEGUNDO.- De conformidad con la base undécima de la convocatoria, el presente nombramiento deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia. El funcionario nombrado deberá tomar posesión en el plazo de 30 días naturales, contados a partir del siguiente al de la notificación de dicho nombramiento. Si no tomara posesión del cargo en el plazo señalado, sin causa justificada, decaerá en todos sus derechos.

TERCERO.- Publíquese el presente en el tablón de edictos, en el portal de transparencia de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que se celebre

Lo que hace público para su conocimiento y efectos oportunos, a 5/12/22. El Alcalde Presidente – D. Luis Mario Aparcero Fernandez de Retana

Nº 145.861

AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

El expediente de modificación de créditos n.º 43/2022 en la modalidad de Crédito Extraordinario, financiado con cargo a Baja de Créditos, y cuya aprobación inicial fue publicada en el BOP Nº 147 de 2 de agosto de 2022, ha quedado aprobado definitivamente, por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

De conformidad a lo dispuesto en los art. 169, 170, 171 y 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, se procede a su publicación con el siguiente detalle:

AUMENTO POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS

Partida	Denominación	Importe
320.48017	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS SUBV CUADERNO DE CAMPO	20.000 €
320.6190000	REPARACIÓN PATIO CEIP LAPACHAR	15.000 €
311.480.17	REALIZACIÓN TALLERES ASEFICHI SUBV	10.000 €
341.48017	ACTIVIDADES CLUB VOLEIBOL SUBV	5.000 €

Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 36.1 del Real Decreto 500/1990, con cargo a bajas de créditos de las partidas que se detallan a continuación:

BAJAS PARA TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS

Aplicación	Denominación	Importe
934.3520	INTERESES FRACCIONAMIENTO DEUDA SEGURIDAD SOCIAL	- 50.000 €

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Chipiona, a 1 de diciembre de 2022. El Alcalde, Fdo. Luis Mario Aparcero Fernández de Retana

Nº 145.910

AYUNTAMIENTO DE PRADO DEL REY

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Exposición Pública Cuenta General del ejercicio 2021 del Ayuntamiento de Prado del Rey.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2021, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://pradodelrey.sedelectronica.es>].

En Prado del Rey, a la fecha de la firma electrónica. La Alcaldesa. Fdo. María Vanessa Beltrán Morales.

Nº 146.052

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

ANUNCIO

En fecha 21 de noviembre de 2022, el Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera suscribió convenio de cesión gratuita y aceptación de porciones afectadas por vial público en calle Varsovia, según las determinaciones del PGMO Municipal vigente, con Dª María del Carmen Rodríguez Zapata, Dª Encarnación Berraquero

Rodríguez, Dª María del Carmen Berraquero Rodríguez, Dª María de los Ángeles Berraquero Rodríguez y Herederos Agrupados Berraquero Perdigonos, C.B.

El acuerdo de aprobación del convenio, adoptado por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera en fecha 20 de septiembre de 2022, al particular 27 del Orden del Día, así como el convenio suscrito, han sido inscritos en el Registro de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados, bajo el asiento CONVEN-2022/5.

Al objeto de dar cumplimiento a las exigencias de los principios de transparencia y publicidad que exige el citado artículo a continuación se explicitan las condiciones esenciales del documento suscrito:

INTERVINIENTES

El EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA en consideración a su condición de Administración urbanística actuante.

Dª MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ ZAPATA, Dª ENCARNACIÓN BERRAQUERO RODRÍGUEZ, Dª MARÍA DEL CARMEN BERRAQUERO RODRÍGUEZ, Dª MARÍA DE LOS ÁNGELES BERRAQUERO RODRÍGUEZ Y HEREDEROS AGRUPADOS BERRAQUERO PERDIGONES, C.B., actuales propietarios de los suelos objeto del convenio urbanístico suscrito.

NATURALEZA JURÍDICA DEL CONVENIO

Convenio Urbanístico de Gestión. Su negociación, tramitación, celebración y cumplimiento se rige por los principios de transparencia y publicidad, de conformidad con la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, vigente al tiempo de aprobación del documento.

ÁMBITO

Vial público en calle Varsovia, según las determinaciones del PGMO de Jerez de la Frontera.

OBJETO

Convenio Urbanístico de Gestión, al objeto de establecer las condiciones para articular de forma conjunta y coordinada las medidas que coadyuven a la culminación de la gestión y ejecución urbanística del suelo, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/2021, de 1 de Diciembre.

PLAZO DE VIGENCIA

Desde la fecha de suscripción del Convenio Urbanístico de Gestión hasta el total cumplimiento de los fines establecidos en el mismo.

5/12/22. El Delegado de Urbanismo, Infraestructuras y Medio Ambiente (Por delegación efectuada en R.A. de 14.06.2021), José Antonio Díaz Hernández. Firmado.

Nº 146.104

AYUNTAMIENTO DE ALGODONALES

Expediente nº: ESTAB02/2022 Bases de la Convocatoria. Procedimiento: Convocatoria y Proceso de Selección por Concurso-Oposición (Ejecución de los Procesos de Estabilización de Empleo Temporal de la Ley 20/2021).

BASES QUE HA DE REGIR LA CONVOCATORIA

Y EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN

PRIMERA. - OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Las presentes bases tienen como objeto dar cumplimiento a lo regulado en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y proceder a la cobertura de plazas de naturaleza estructural, incluidas o no en la Relación de Puestos de Trabajo o Plantilla de la Entidad Local que están dotadas presupuestariamente, y que, han estado ocupadas con carácter temporal con anterioridad a 31 de diciembre de 2020.

Tras los procesos de estabilización que se ejecuten conforme a lo regulado en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, la tasa de cobertura temporal se situará por debajo del ocho por ciento de las plazas estructurales.

De la resolución de este proceso no se derivará, en ningún caso, incremento de gasto ni de efectivos, se ofertarán exclusivamente plazas de naturaleza estructural que hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020.

Las bases se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, en el de la Comunidad Autónoma, así como un anuncio en el Boletín Oficial del Estado, que abrirá el plazo de presentación de solicitudes. La resolución de los procesos selectivos finalizará antes de 31 de diciembre de 2024.

SEGUNDA. - DESCRIPCIÓN DE LAS PLAZAS CONVOCADAS.

Las plazas convocadas, conforme a la oferta de empleo público publicada en 29/09/2022, son las siguientes:

GRUPO/Subgrupo (equivalencia)	CATEGORÍA LABORAL	VACANTES
C/C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (Administración Especial)	1(T. P.) *
C/C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (Administración General)	1(T. P.) *
E	CONSERJE AYUNTAMIENTO	1(T. P.) *
E	BARRENDERO fines de semana y festivos	1

T. P.) *Jornada tiempo parcial.

TERCERA. - REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para ser admitidos en la selección, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

• Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.